

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vistos los documentos que anteceden, el Despacho dispone:

Se agrega el Despacho Comisorio proveniente del Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá sin diligenciar, ante la falta de interés de la parte demandante.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 11 de octubre de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 39.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

(1)

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e2d4fb2329fc7941b73d8d5b6a7b97d70930ce6a4eb09d17408aa3f6d6d443c

Documento generado en 10/10/2021 10:13:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>